

Comunicado nº 7, de fecha 13 de mayo de 2019, del Tribunal de examen del proceso de selección de 100 Maquinistas de Tracción Eléctrica

El Tribunal dispone e informa de que:

- Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, las circunstancias, requisitos y condiciones relativas a la prueba objetiva de aptitud que establezca la empresa consultora encargada de su realización (People Experts) formarán parte integrante de dichas bases, como un nuevo anexo, y se publicarán oportunamente a instancia del Tribunal.
- Se publican y adjuntan al presente comunicado, como Anexo V de las bases del proceso de selección de 100 Maquinistas de Tracción Eléctrica, las disposiciones establecidas al efecto por la empresa consultora (People Experts).
- Se recuerda que el día 16 de mayo de 2019 se informará individualmente a cada candidato inscrito (a través de la web, <https://test-landings.people-experts.com/metro>) del lugar, día y hora de realización de la prueba objetiva de aptitud y se les remitirá un correo recordatorio. Con carácter genérico, se informa de que la prueba se celebrará el día 19 de mayo de 2019, con apertura de accesos a partir de las 11:15 horas, en determinadas facultades de la Universidad Complutense, localizadas todas ellas en la Comunidad de Madrid.
- El día 28 de mayo de 2019, el Tribunal publicará la relación provisional de candidatos aprobados, diferenciando entre los dos turnos de acceso (de acceso general y turno de reserva).
- El día 31 de mayo de 2019, finalizado el período de reclamaciones, el Tribunal publicará la relación definitiva de candidatos aprobados, diferenciando entre los dos turnos de acceso (de acceso general y turno de reserva).
- Posteriormente y como resultado final de esta segunda fase del proceso, el Tribunal publicará una relación única en la que se incluirán todos los candidatos que la hayan superado plenamente, ordenados por la puntuación total obtenida, con independencia del turno (de acceso general o de reserva) por el que hayan participado.
- Por último, se recuerda que el Tribunal responderá a través de la propia plataforma y/o correo electrónico, de forma individual, a aquellos candidatos inscritos que hayan solicitado medidas de adaptación para la realización de la prueba.



Firmado (El Presidente del Tribunal)

CIRCUNSTANCIAS, REQUISITOS Y CONDICIONES RELATIVAS A LA PRUEBA OBJETIVA DE APTITUD

-La comunicación y contacto con los candidatos se realizará a través de la página – plataforma informática <https://test-landings.people-experts.com/metro> y/o a través de correo electrónico.

-El cronograma completo de realización y corrección de la prueba objetiva de aptitud es el siguiente:

Hitos	Fechas
Lanzamiento de la web de empleo	25/04/2019
Plazo inscripción candidaturas	25/04/2019 al 3/05/2019
Resolución de incidencias en la inscripción	6/05 y 7/05
Publicación relación de inscritos – provisional	8/05/2019
Plazo reclamaciones	8/05 al 10/05
Publicación relación de inscritos – definitiva	13/05/2019
Publicación convocatoria y normas de la prueba objetiva de aptitud	13/05/2019
Comunicación personal día, hora y lugar examen	16/05/2019
Realización prueba objetiva	19/05/2019
Publicación preguntas y respuestas correctas parte conocimientos específicos y técnicos	24/05/2019
Publicación de resultados provisionales	28/05/2019
Plazo reclamaciones	28/05 al 30/05
Publicación de resultados definitivos - área candidato	31/05/2019

- Otras circunstancias, requisitos y condiciones aplicables para la realización, corrección y puntuación de la prueba objetiva de aptitud son las siguientes:

REALIZACIÓN DE LA PRUEBA

- Los candidatos deberán acudir con la máxima puntualidad al lugar que se le indique en la convocatoria con el DNI, NIE o pasaporte EN VIGOR. Las personas que tengan su documentación caducada no podrán realizar la prueba. Es posible acudir con el resguardo de renovación o de denuncia en caso de hurto o robo, a fin de subsanar esta situación.

- Una vez comenzada la prueba no se podrá acceder al lugar de realización de la misma.
- La prueba se realizará con bolígrafo. En la hoja de respuesta se darán instrucciones específicas de cómo responder a cada una de las partes de la prueba que deberán ser cumplidas por los candidatos.
- Queda terminantemente prohibido el acceso al examen con cualquier dispositivo electrónico (móvil, Tablet, smartwatch, calculadoras, etc.). El incumplimiento de este requisito será motivo de expulsión de la prueba y de separación inmediata del proceso de selección. Se informa de que no se habilitará servicio alguno de custodia de los móviles en las salas de incidencias.
- La estructura y orden del examen para abordar los citados contenidos de la prueba objetiva será de la siguiente forma: mediante un primer cuadernillo de examen, se realizará la parte de la prueba sobre personalidad y competencias y mediante un segundo cuadernillo de examen se realizará la parte de la prueba sobre conocimientos.
- Los candidatos conservarán una copia de la hoja de respuestas a efectos de justificante de asistencia y resguardo.
- En su conjunto, la prueba objetiva de aptitud durará aproximadamente 1 hora y media, sin contabilizar tiempos de acceso, instrucciones, reparto y recogida de material y salida, no realizándose descanso o pausa alguna. No se permitirá salir del aula durante el tiempo de examen, considerándose este acto motivo de abandono del proceso de selección.
- Solo se permitirá el abandono del aula, con la consiguiente renuncia del candidato al proceso, entre prueba y prueba.
- Se informará a los participantes de que, al finalizar el tiempo de examen, se producirá la separación de la cabecera con los datos personales de la hoja de respuestas.
- Está previsto levantar acta notarial de determinados aspectos de la realización de la prueba.
- Se habilitará un aula en cada campus para la solicitud de revisión o impugnación de preguntas de las pruebas el mismo día del examen a la finalización del mismo, único momento en el que se recogerá la reclamación para su revisión y toma de decisión antes de la corrección de las pruebas.

VALORACIÓN Y CORRECCIÓN DE LA PRUEBA

Para la valoración y corrección de la prueba objetiva de aptitud se aplicarán los criterios expresados en las bases del proceso, con las siguientes precisiones:

- Para la parte de la prueba sobre conocimientos (específicos y técnicos):
 - Los errores descontarán bajo esta fórmula: Puntuación directa= número de aciertos - (número de fallos/ (número de respuestas por pregunta-1)). Las omisiones o respuestas en blanco no restarán.
 - El ejercicio de conocimientos constará de 80 preguntas iniciales y 10 preguntas más de reserva, para atender cualquier posible incidencia que pudiera surgir con las anteriores. En primer término, las preguntas de reserva serán específicas y diferenciadas para cada apartado del programa de conocimientos en que pudieran resultar precisas. Respecto de esta parte de la prueba, se publicará la plantilla de corrección con las respuestas correctas para su comprobación.
- La parte de la prueba sobre personalidad y competencias es una prueba psicotécnica, por lo que ha de ser corregida por profesionales expertos en psicología y estadística, ajustándose a la distribución normal de la muestra y al ajuste-perfil del puesto definido por Metro de Madrid, sin que pueda ser corregida directamente por los candidatos evaluados. Por lo tanto, no es posible facilitar una plantilla de respuestas correctas.
- Para establecer la puntuación en cada una de las partes de la prueba que constituyen esta fase se podrá atender para determinarla al criterio de normalización de resultados (distribución normal específica de la muestra de candidatos que realice la prueba).

RESULTADOS Y RECLAMACIONES

- El resultado de la prueba objetiva se comunicará a cada candidato, de forma individual, el 28 de mayo de 2019, a partir de las 12 horas en la web <https://test-landings.people-experts.com/metro>, sin perjuicio de la publicación del listado provisional de resultados en los términos establecidos por las bases del proceso.
- Desde el 28 hasta las 15 horas del 30 de mayo de 2019, los candidatos podrán formular, en su caso, las reclamaciones que estimaran pertinentes, que habrán de ser planteadas a través de la plataforma informática <https://test-landings.people-experts.com/metro>. Las reclamaciones formuladas serán resueltas, de forma individual, mediante comunicación a cada candidato, a través del mismo canal en la plataforma y/o correo electrónico, una vez acabe este plazo.
- A partir de las 12 horas del día 31 de mayo de 2019, se comunicará a cada candidato, de forma individual, en la web <https://test-landings.people-experts.com/metro>, el resultado definitivo de la prueba, sin perjuicio de la

publicación del listado definitivo de resultados, en los términos establecidos por las bases del proceso.

ACREDITACION DOCUMENTAL Y VARIOS

- A los candidatos que hubieren superado la prueba objetiva de aptitud se les citará, progresivamente, hasta el número de aspirantes necesarios para la efectiva cobertura de las plazas convocadas (así como para la composición de la bolsa de candidatos/as en reserva), para que acrediten documentalmente su titulación académica y demás requisitos exigidos en las bases del proceso (incluida la acreditación de la condición de discapacidad alegada), para su comprobación y tramitación que proceda. El equipo técnico contrastará que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos.

Toda la documentación requerida deberá ser entregada por parte de los candidatos mediante fotocopia debidamente compulsada o presentando el original y fotocopia para su comprobación y compulsada en el momento de la acreditación.

- Si una vez inscrito, el candidato quisiera darse de baja del proceso de selección, podrá hacerlo, comunicándolo a través de la web <https://test-landings.people-experts.com/metro> en cualquier momento del proceso.